ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD**
FECHA DEL ESTUDIO PREVIO:	**31/05/2024**

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

NECESIDAD A SUPLIR

Que el Plan de desarrollo denominado "CAJICÁ TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD" 2020- 2023", tiene como misión identificar, priorizar y generar las acciones y estrategias necesarias para garantizar la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, con el fin de mejorar su calidad de vida estructurado a partir de las dimensiones social, económica, ambiental e institucional, unas metas, a través de los proyectos y programas allí establecidos.

El Acuerdo Municipal N° 06 del 25 de julio de 2022 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ, NIVEL CENTRAL – ALCALDÍA, SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",** determina como misión y propósito de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad: *"Planear, coordinar, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos enfocados a las acciones preventivas, operativas y administrativas en materia de seguridad vial, así como el control y seguimiento de la correcta prestación del servicio público de transporte de pasajeros y control de tránsito de vehículos, bicicletas, motocicletas y peatones que garanticen una movilidad eficiente y segura en el municipio". Su propósito se enfoca en formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito y el transporte, así como el mejoramiento de las condiciones de movilidad dentro del Municipio, que garantice calidad de vida para los actores viales al desplazarse. De igual forma ofrecer los servicios de especies venales para los diferentes trámites en materia de tránsito.*

Que el Ministerio de Transporte, mediante resolución No 20233040049465 clasifico a la SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA como Organismo de Transito Categoría A y lo confirmo con la Resolución No 20243040018395, teniendo en cuenta que la misión de la Secretaría es la formulación de la política y plan del sector de tránsito, transporte y movilidad, además de la seguridad e infraestructura vial en el municipio de Cajicá.

Que los organismos de Tránsito y Transporte son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción.

La movilidad como concepto que engloba las diferentes formas de materialización del derecho fundamental a la libre locomoción consagrado en el artículo 24 de la Constitución Política, en circunstancias contemporáneas, ha sido reiteradamente destacada no solo en su importancia, sino igualmente en el riesgo que involucra; al respecto, la Corte Constitucional ha presentado como un hecho evidente, el riesgo inherente que su ejercicio implica para los *"derechos fundamentales de los ciudadanos a la vida, la integridad y la seguridad, por el peligro que entraña la movilización a través de vehículos - velocidad de la movilización y contundencia de los mismos -. También impacta en derechos colectivos como el medio ambiente y el uso del espacio público..."*. (Numeral 4.4 Sentencia C-144 de 2009).

Así las cosas, orientados en los principios anteriormente citados, las funciones que deben ejercer las autoridades de tránsito son de *"carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"* Es decir, debemos regular y sancionar para prevenir, esto es: promover la seguridad de las personas y la seguridad vial en su conjunto, garantizar la protección de la vida, la integridad personal y la salud, velar por la seguridad de las personas y las cosas en la vía - y asistir técnica y humanamente a los actores viales.

De acuerdo a lo anterior, para este proceso es necesario contar con una sesoria jurídica, técnica y tecnológica adicional con conocimientos especializados para la elaboración de toda la documentación necesaria para la puesta en marcha del Organismo de Tránsito en el Municipio de Cajicá que tiene como fin el mejoramiento de los procesos y procedimientos de Tránsito y Transporte. Así mismo, se requiere personal experto y calificado que apoye e la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad en el desarrollo de la transición de la municipalización del Organismo de Tránsito, conforme a la regulación expedida por el Ministerio de Transporte para la entrada en operación y entrega de información del parque automotor correspondiente y los expedientes a los que haya lugar.

Adicionalmente por el desgaste administrativo que un proyecto de esta magnitud requiere es igualmente necesario el apoyo externo para el acompañamiento de procesos que ya se están adelantando en la administración y que requieren se sigan surtiendo para que no se vea afectado el desarrollo de las funciones que actualmente ostenta la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad.

El Organismo de Tránsito en Cajicá es una medida crucial debido al crecimiento poblacional y el consecuente incremento del flujo vehicular, lo cual genera la necesidad de un control más efectivo y específico del tránsito y transporte dentro del municipio. La resolución 20233040049465 del 17 de noviembre de 2023 ya ha categorizado la creación de este organismo, lo que subraya la urgencia y la importancia de avanzar en su operacionalización.

La puesta en marcha de un organismo de esta naturaleza requiere una serie de trámites complejos y especializados, desde la definición del modelo de operación hasta la determinación y aprobación de tarifas, todos los cuales deben ser presentados y debatidos en el Concejo Municipal. Esto implica un manejo detallado de la legislación vigente, incluyendo, pero no limitado a las Leyes 769 de 2002, 1503 de 2011, 1702 de 2013, 2161 de 2021, y 2197 de 2022. Estas leyes regulan ampliamente los aspectos

Que la necesidad que se pretende solventar, con la ejecución del contrato a celebrarse, corresponde a la ejecución de la Línea estratégica No 1. Tejiendo Futuro Cajicá con Toda Seguridad, sector Gobierno Territorial; cuyo objetivo es; Fortalecer la Gobernabilidad Territorial y afianzar la relación con el gobierno nacional para promover el desarrollo endógeno territorial y social de la entidad promoviendo el diálogo, la inclusión democrática y la libertad de cultos para la equidad y de esta manera afianzar el fortalecimiento de los principios estructurales de la descentralización política, administrativa y la gobernabilidad, en donde prime el respeto por las normas y su acatamiento, el cumplimiento de los deberes, la defensa de las libertades y los derechos, la equidad social y el acceso a la justicia.

Que el municipio de Cajicá en desarrollo de sus competencias y a través de la Secretaría de Planeación, formuló el proyecto de inversión pública bajo el certificado de inscripción No.098-2024 BPIN 2020251260009, FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL E INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL, LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, el cual comprende la actividad "prestación de servicios profesionales en derecho para brindar soporte jurídico en temas relacionados con contratación y demás actividades jurídicas requeridas por la secretaría de tránsito transporte y movilidad" que sustenta la necesidad de la contratación de esta prestación de servicios.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL CONTRATO A CELEBRAR

Dando cumplimento a los establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, la SECRETARIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, procede a realizar el análisis los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del DANE.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen2
Tercer trimestre 2023pr

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-III / 2022[Pr]-III	2023[Pr]/ 2022[Pr]	2023[Pr]-III / 2023[Pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

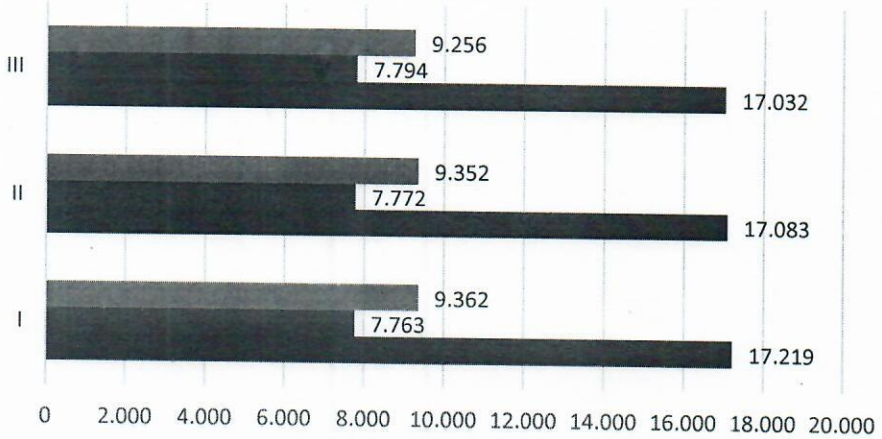
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS TRIMESTRES I-II Y III 2023 PR



	I	II	III
094 - 097 Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9.362	9.352	9.256
090 - 093 Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.763	7.772	7.794
089 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	17.219	17.083	17.032

■ 094 - 097 Actividades de servicios administrativos y de apoyo

■ 090 - 093 Actividades profesionales, científicas y técnicas

■ 089 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se procede a realizar un Histórico de Contratación de los Servicios del sector correspondiente:

PEDIODOS DE CONSULTA	2020 a 2023
VALOR PROMEDIO DE LOS CONTRATOS CONSULTADOS	$ 11.334.980
TIEMPO PROMEDIO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS	6 meses

En constancia de lo anterior,

JUAN FELIPE MOZO ZAPATA
Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad

Elaboró: Luis Manuel Aldana Gutiérrez- Profesional Universitario Especializado (E)
Revisó y Aprobó: Juan Felipe Mozo Zapata- Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad